



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2.023**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ  
DON RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de abril de dos mil veintitrés se reúnen bajo la Presidencia de

la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- RATIFICACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Siendo necesario someter a lectura, debate y, si procede, posterior votación una serie de expedientes, que afectan al interés público y general del Municipio, cuya aprobación no debe ser demorada en el tiempo.*

*En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:***

**ÚNICO.-** Ratificación por la Junta de Gobierno Local sobre la urgencia de la Sesión.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFiXOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sometida la urgencia a votación, resulta apreciada la misma por unanimidad de los Concejales asistentes.

**2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 4 de abril de 2.023, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

**3º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

**3.1.- AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA OBRAS. EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de autorización para Proyecto de acondicionamiento Trazado de Ferrocarril en desuso, cruce sobre la plataforma de la carretera para el paso peatonal y ciclistas, en la antigua Carretera AL-7102 (PK 47+200), Término Municipal de Cantoria, presentada por Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*

*Visto el Informe Técnico, de fecha 5 de abril de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Conceder Autorización para las obras incluidas en Proyecto de acondicionamiento Trazado de Ferrocarril en desuso, cruce sobre la plataforma de la carretera para el paso peatonal y ciclistas, en la antigua Carretera AL-7102 (PK 47+200).*

*La obra se deberá desarrollar conforme a normativa vigente de carreteras, Título IV y Título V de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Cantoria a la LOUA.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el Acuerdo a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”**

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- SUBVENCIONES Y AYUDAS.-**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**4.1.- ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Visto que en Sesión de Junta de Gobierno, de fecha 3 de junio de 2022, se aprobó solicitar una Subvención al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para la Reforma Integral del Edificio del Ayuntamiento y se facultó a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho sea admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.*

*Vista la Resolución Provisional de la Línea 2 de la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 31 de marzo de 2023, en la que el Ayuntamiento de Cantoria consta como Beneficiario Provisional.*

*Considerando la necesidad de presentar aceptación de la Resolución Provisional, se presenta aceptación el 13 de abril de 2023 a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio.*

*Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** *Prestar conformidad con la aceptación presentada el 13 de abril de 2023 a la Resolución Provisional de la Línea 2 de la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de fecha 31 de marzo de 2023, en la que el Ayuntamiento de Cantoria consta como Beneficiario Provisional.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4.2.- AYUDA ECONÓMICA BAR TERCERA EDAD. DOÑA MELCHORA LÓPEZ SÁNCHEZ.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud de Ayuda Económica para sufragar los gastos de electricidad de los meses de junio, julio y agosto de los años 2021, 2022 y 2023, presentada por Doña Melchora López Sánchez, concesionaria del Bar de la Tercera Edad de Cantoria.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Visto el Informe Jurídico de fecha 14 de abril de 2023, obrante en el Expediente y emitido en sentido favorable.

Considerando la función social, los servicios que presta y el Colectivo al que va dirigido principalmente la actividad del Bar de la Tercera Edad, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Melchora López Sánchez una Ayuda Económica para sufragar los gastos de electricidad del Bar de la Tercera Edad, en un 50%. Analizadas las facturas aportadas, el importe de la ayuda asciende a:

- Ejercicio 2021: 1315,13€
- Ejercicio 2022: 452,63 €

**SEGUNDO.-** Conceder a Doña Melchora López Sánchez una Ayuda del 50% de las facturas de los meses de junio, julio y agosto de 2023.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Melchora López Sánchez, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5º.- RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN LEGAL DE FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.-**

**5.1.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN. DOÑA CAROLINE ANN FOX.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Examinado el Expte. 2023/403140/003-775/00015, de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para tres edificaciones (garaje, almacén y piscina), sitas en Paraje Los Terreros, nº 30, Polígono 29, Parcela 84 del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578771X; 4133030Y del Garaje, 578786X; 4133019Y del Almacén y 578800X y 4133028Y de la Piscina, con Referencias Catastrales de las Edificaciones: 001902900WG73D0001SW y 04031A0290000840001TS y Referencias Catastrales de las Parcelas: 04031A0290000840000RA y 001902900WG73D0001SW, tramitado a instancias de Doña Caroline Ann Fox.*

*Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Unifamiliar y Construcciones Auxiliares sitas en Diseminado los Terreros núm. 10, de T.M. de Cantoria (Almería), Parcela 84 del Polígono 29 del T.M. de Cantoria (Almería), redactado y firmado por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Francisco Fernández Oliver, colegiado nº 996 del Colegio*

Código Seguro De Verificación	JmwFixOBdLnqo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Oficial de Arquitecto Técnicos y Aparejadores de Almería y visado con núm. de expediente 2023/557-2 de fecha 22/03/2023 y demás documentación aportada por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 12 y 13 de abril de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Reconocer que las edificaciones sitas en Diseminado Los Terreros, nº 30, en la Parcela 84 del Polígono 29 del Término Municipal de Cantoria, Garaje, Almacén y Piscina, con uso Residencial, se encuentran en Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación.

**SEGUNDO.-** Que las edificaciones existentes, Garaje, Almacén y Piscina, cuentan con las siguientes superficies:

GARAJE: 37,21 m2  
 ALMACÉN: 28,47 m2  
 PISCINA: 58,20 m2

Y las COORDENADAS UTM 30 ETRS 89:

GARAJE: 578771X; 4133030Y  
 ALMACÉN: 578786X; 4133019Y  
 PISCINA: 578800X y 4133028Y

**TERCERO.-** Señalar que las edificaciones ocupan una parcela de 3542 m2, que a su vez corresponde con la Parcela 84 del Polígono 29 de Cantoria, coordinado con catastro, con Referencia Catastral de las edificaciones: 001902900WG73D0001SW y 04031A029000084000ITS y la de las parcelas: 04031A0290000840000RA y 001902900WG73D0001SW del Término Municipal de Cantoria, con coordenadas:

VÉRTICE 1:	578827,1625	4133029,2850
VÉRTICE 2:	578827,8330	4133049,5150
VÉRTICE 3:	578814,5816	4133060,7019
VÉRTICE 4:	578814,1603	4133063,1004
VÉRTICE 5:	578793,0714	4133058,4468
VÉRTICE 6:	578775,3245	4133054,5511
VÉRTICE 7:	578777,6321	4133044,9666
VÉRTICE 8:	578746,4449	4133037,4619
VÉRTICE 9:	578735,5646	4133043,0618
VÉRTICE 10:	578734,0230	4133040,6055
VÉRTICE 11:	578729,0230	4133035,6155
VÉRTICE 12:	578723,9330	4133032,4755
VÉRTICE 13:	578733,9230	4133029,6055
VÉRTICE 14:	578753,8930	4133023,7355
VÉRTICE 15:	578757,1930	4133002,4350
VÉRTICE 16:	578798,9325	4133002,4350
VÉRTICE 17:	578810,1025	4133018,2650

**CUARTO.-** Se reconoce la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación por haber transcurrido el plazo para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado.

Código Seguro De Verificación	JmwFiXOBDLnqo7F24T+ jpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
Observaciones	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**QUINTO.-** Dichas edificaciones, Garaje, Almacén y Piscina, reúnen las condiciones mínimas de seguridad y salubridad exigidas para su habitabilidad o uso.

**SEXTO.-** Las edificaciones no se encuentran en suelos afectados por procesos naturales o actividades antrópicas que generen riesgos. En su caso, se deberá acreditar mediante acreditación de que se han adoptado las medidas para evitar los mismos conforme a lo previsto en el artículo 408.5 del Decreto 550/2022 de 29 de noviembre.

**SÉPTIMO.-** Cuando las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación no cuenten con acceso a los servicios básicos de saneamiento, gas y abastecimiento de agua y electricidad prestados por compañías suministradoras o a las redes de telecomunicaciones, o cuando éstos se hayan realizado sin las preceptivas autorizaciones, podrá autorizarse el acceso a ellos siempre que no se precisen más obras que las necesarias para la acometida a las redes de infraestructuras existentes. Las compañías acreditarán la viabilidad de la conexión en estos términos y exigirán la resolución por la que se reconoce la situación de asimilado a fuera de ordenación para la contratación de los servicios y garantizarán el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

Cuando no existan redes de infraestructuras conforme al párrafo anterior, el acceso a los servicios básicos se resolverá mediante instalaciones de carácter autónomo.

**OCTAVO.-** Respecto de las edificaciones, construcciones o instalaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico infringido y legalmente no es posible adoptar medidas de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada.

**NOVENO.-** Concederle a Dña. Caroline Ann Fox, certificado de declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones existentes (Garaje, Almacén y Piscina) en una parcela situada en Diseminado Los Terreros, núm. 30, Parcela 84 del Polígono 29 del Término Municipal de Cantoria (Almería) (Suelo Rústico) con uso Residencial.

**DÉCIMO.-** La declaración de asimilado a fuera de ordenación de una edificación irregular es un acto reglado que no supone su legalización, ni produce efectos sobre aquellos otros procedimientos administrativos o resoluciones judiciales a los que hubiera dado lugar la actuación realizada en contra del ordenamiento jurídico. El acto administrativo deberá dictarse sin perjuicio de la potestad jurisdiccional de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.

En el caso de parcelaciones urbanísticas en cualquier clase de suelo, la declaración de asimilación al régimen de fuera de ordenación comprenderá la edificación y la parcela sobre la que se ubica, cuya superficie, en el supuesto de dos o más edificaciones en una misma parcela registral o, en su defecto, catastral, coincidirá con los linderos existentes, debiendo constar reflejados estos extremos en la declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Este régimen también se aplicará a las parcelas sobre las que existan edificaciones irregulares para las que haya transcurrido la limitación temporal del artículo 153.1 de la Ley, que se encuentren sobre parcelaciones con título habilitante declarado nulo, sin perjuicio de las resoluciones judiciales que, en su caso, se dicten en ejecución de sentencias.

En suelo rústico, dicha declaración surtirá los efectos de la licencia urbanística exigida por el artículo 25.1.b) de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFiXOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Agrarias, y quedará sujeta a la caducidad prevista para las licencias de segregación en la Ley y en el Reglamento.

*El reconocimiento de que la edificación reúne las condiciones mínimas de seguridad y salubridad, determina la aptitud física de la edificación para su utilización, pero no presupone el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fueran exigidos para autorizar las actividades que en la misma se lleven o puedan llevar a cabo.*

*Una vez otorgado el reconocimiento de la situación de asimilado a fuera de ordenación podrán realizarse las obras de conservación, las obras de reforma y las de adecuación de las edificaciones para las actividades que en las mismas se desarrollan, así como la implantación de otros usos y actividades que sean compatibles con la ordenación territorial y urbanística. Estas obras están sujetas a licencia, salvo que constituyan actuaciones de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto conforme a la legislación vigente, en cuyo caso estarán sometidas a declaración responsable.*

*No podrá autorizarse usos y obras que supongan un incremento de la ocupación o del volumen edificado o que conlleven nuevos incumplimientos de las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística. Podrán eximirse de estas condiciones a los proyectos que acrediten que no existe una solución alternativa para ejecutar elementos auxiliares de la edificación que resulten necesarios para garantizar las condiciones de seguridad, salubridad, habitabilidad y accesibilidad en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación a los usos y actividades que en la misma se desarrollan.*

**UNDÉCIMO.-** *Los efectos de la resolución se entenderán sin perjuicio de lo que se acordare en el correspondiente instrumento de ordenación urbanística respecto del desarrollo, ordenación y destino de las edificaciones reconocidas en situación de asimilado a fuera de ordenación.*

*La declaración de asimilado a fuera de ordenación se hará constar en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal en el folio registral de la finca objeto de dicha declaración en los términos establecidos en la legislación estatal.*

**DUODÉCIMO.-** *Notificar el Acuerdo a Doña Caroline Ann Fox, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**5.2.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO A EDIFICACIONES CON LICENCIA URBANÍSTICA. DOÑA CAROLINE ANN FOX.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFiXOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFiXOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Examinado el Expte. 2023/403140/003-775/00015, de Reconocimiento de Edificaciones Fuera de Ordenación o Asimilado a Fuera de Ordenación, para una vivienda para uso residencial, sita en Paraje Los Terreros, nº 30, Polígono 29, Parcela 84, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578793X,4133058Y, con Referencia Catastral de las parcelas: 04031A0290000840000RA y 001902900WG73D0001SW y Referencia Catastral de las Edificaciones: 001902900WG73D0001SW y 04031A0290000840001TS, tramitado a instancias de Doña Caroline Ann Fox.

Visto el Certificado de Antigüedad, Habitabilidad y Solidez de Vivienda Unifamiliar y Construcciones Auxiliares sitas en Diseminado los Terreros núm. 10, de T.M. de Cantoria (Almería), Parcela 84 del Polígono 29 del T.M. de Cantoria (Almería), redactado y firmado por el Arquitecto Técnico, D. Manuel Francisco Fernández Oliver, colegiado nº 996 del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Almería y visado con núm. de expediente 2023/557-2 de fecha 22/03/2023 y demás documentación aportada por la interesada.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, de fechas 12 y 13 de abril de 2023, respectivamente, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Conceder a Doña Caroline Ann Fox, Certificado de Asimilado a Edificaciones con Licencia Urbanística de una vivienda para uso residencial, sita en Paraje Los Terreros, nº 30, Polígono 29, Parcela 84, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 578793X,4133058Y, con Referencia Catastral de las parcelas: 04031A0290000840000RA y 001902900WG73D0001SW y Referencia Catastral de las Edificaciones: 001902900WG73D0001SW y 04031A0290000840001TS, de conformidad con el artículo 2.2. del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Doña Caroline Ann Fox, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**6º.-DACIÓN DE CUENTA DE LAS DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES PREVIAS EN MATERIA DE URBANISMO.-**

Al objeto de dejar constancia de la relación de solicitudes presentadas desde la última Sesión de Junta de Gobierno Local sobre Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas en materia de Urbanismo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2020, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía en concordancia con la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se da cuenta la Junta de Gobierno Local, la presentación en el Ayuntamiento de las siguientes Declaraciones Responsables o Comunicaciones Previas:

1	<b>SOLICITANTE</b>	AL-ARBULI, SCA
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBDLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBDLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	REF. CATASTRAL 04031A009000370000RL
2	<b>SOLICITANTE</b>	MARÍA ANTONIA MORENO GARCÍA
	<b>ACTUACIONES</b>	D.R. OBRAS MENORES
	<b>EMPLAZAMIENTO Y/O IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE</b>	CALLE ALCALDE CRISTINO MARÍA SÁNCHEZ, 45

La Junta de Gobierno Local se da por enterada, ordenando la Presidencia continuar con la Sesión.

**7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 177	11/04/2023	19.357,58 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 178	11/04/2023	11.412,72 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 179	11/04/2023	8.622,46 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 182	11/04/2023	32.576,99 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 183	11/04/2023	8.107,00 €
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CANTORIA SL	Emit- 181	11/04/2023	1.355,20 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 2	12/04/2023	6.171,00 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 1	12/04/2023	3.297,25 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 3	12/04/2023	10.424,15 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA (EXCAVACIONES Y	23 4	12/04/2023	7.574,60 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ Y CARREÑO, S.L.	2023/09	11/04/2023	6.038,51 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000231081	11/04/2023	30.576,70 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000231082	11/04/2023	6.034,88 €
SUMINISTROS DE PINTURAS ALBOX, S.L.	0 2023000699	31/03/2023	1.716,58 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	A- 378	01/04/2023	29,98 €
ELECTRODOMENE, S.L.	Emit- 97	12/04/2023	4.426,28 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000839	31/03/2023	370,28 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000838	31/03/2023	130,97 €
RODRÍGUEZ GRANERO ANDRÉS	2 000837	31/03/2023	68,69 €
CONGRESUR 2021, S.L.	A 10381	04/04/2023	3.753,87 €
SIMAN EFICIENCIA, S.L.	FV 23000134	24/03/2023	201,91 €
ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.A.	2023-99- 000689	04/04/2023	3.630,00 €
ESCAÑO FÉRNANDEZ JUAN	Emit- 1081	16/03/2023	1.397,55 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBdLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RADIO TELEVISIÓN INDALO, S.L.	7533061 2023-001333	05/04/2023	5.142,50 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	Rect-141-04023Emit-38	11/04/2023	514,00 €
GARCÍA MARTÍNEZ DAVID	168	31/03/2023	968,00 €
RUIZ MONTOYA ASCENSIÓN	2023 16	04/04/2023	440,00 €
MATEOS LÓPEZ GABRIEL JESÚS	Emit- 47	11/04/2023	2.256,65 €
TK ELEVADORES ESPAÑA S.L.U.	9003948256	01/04/2023	220,92 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300716	31/03/2023	5.887,88 €
OBRA CIVIL MONTESINOS S.L.	Emit- 180	11/04/2023	17.299,37 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300718	31/03/2023	46,51 €
CONSTRUCCIONES NILA S.A.	O2300104	31/03/2023	812,15 €
GONZÁLEZ CAÑABATE, S.L.	2023/GS 000920	31/03/2023	616,18 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2194	30/03/2023	293,95 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.	FACTVENTA FVR202301010247	05/04/2023	24.016,50 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	231008	03/04/2023	37,98 €
EQUIPOS DE OFICINA DE ALMERÍA,S.L.	230885	29/03/2023	240,25 €
C.D. CANTORIA 2017 F.C.	Borrador- 8	11/04/2023	24.000,00 €
COORDINADORA DE GESTIÓN DE INGRESOS, S.A.	419-23002	12/04/2023	11.752,91 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300714	31/03/2023	10,79 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300713	31/03/2023	77,08 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300712	31/03/2023	82,99 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300711	31/03/2023	2.354,79 €
ÁVALOS MAYA ANTONIO	143-04023Emit- 40	11/04/2023	99,99 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ""EL SALIENTE"" CBE	2303CAT 34	31/03/2023	781,00 €
FULGENCIO MUÑOZ, JONATHAN	Emit- 1163	31/03/2023	726,00 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 1582	15/03/2023	1.079,53 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2191	30/03/2023	90,73 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2193	30/03/2023	1.196,90 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2195	30/03/2023	92,35 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2196	30/03/2023	296,70 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2197	30/03/2023	591,88 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2198	30/03/2023	55,49 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2199	30/03/2023	8,76 €
COMERCIAL FONTARBOLEAS S.L.	0 2272	31/03/2023	130,84 €
PROVENCIO HIDALGO ALFONSO	Emit- 15	11/04/2023	1.512,50 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300715	31/03/2023	179,50 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	23/1/2300717	31/03/2023	956,90 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ Y CARREÑO, S.L.	2023/07	11/04/2023	2.613,60 €
MÁRMOLES Y GRANITOS RODRÍGUEZ Y CARREÑO, S.L.	2023/08	11/04/2023	1.452,00 €
JUAN FERNANDEZ RAMOS	14/2023	05/04/2023	1.512,50 €
MADERAS ISMAEL E HIJOS, S.L.	223022 0053	15/02/2023	489,14 €
HORMIGONES EL PILAR, S.L.	Emit- 184	12/04/2023	5.536,96 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1550	21/03/2023	1.306,80 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1551	21/03/2023	1.972,30 €
TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1552	21/03/2023	484,00 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBdLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcadesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TRANSPORTES GABIGEM, S.L.	Emit- 1553	21/03/2023	502,15 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000231087	12/04/2023	28.540,88 €
ÁRIDOS ANFERSA, S.L.	0000231088	12/04/2023	48.279,00 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE
GARCÍA MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	23 12	03/04/2023	3.630,00 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, se levantó la Sesión, siendo las once horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



<b>Código Seguro De Verificación</b>	JmwFixOBdLnqo7F24T+ jpQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:12:17
<b>Observaciones</b>	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	17/05/2023 09:11:19
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JmwFixOBdLnqo7F24T%2BjpQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

